

	CONTROL INTERNO FORMATO INFORMES DE LEY / SEGUIMIENTOS	Código: K-F-9
		Versión: 1
		Fecha: 24/04/2025
		Página 1 de 5

DATOS GENERALES		
Fecha del Informe: 29 de diciembre de 2025		
Tipo de Informe:	Ley:	Seguimiento y/o Evaluación: X
Título del Informe: Informe de seguimiento a las Acreencias de RTVC S.A.S. Sistema de Medios Públicos - corte noviembre 30 del 2025.		
Proceso: Gestión financiera recaudo y gasto público		
Área: Coordinación Contable		
Responsable de la dependencia / proceso: Héctor Fabian Pachón Luna		

OBJETIVO:

Evaluar el cumplimiento de los lineamientos normativos de la Resolución 037 del 2018 de la Contaduría General de la Nación CGN- verificando que el reporte del Boletín de Deudores Morosos de Radio Televisión Nacional de Colombia al corte 30 de noviembre del 2025, cumpliera con las características de oportunidad, integralidad, relevancia y representación fiel, de conformidad con la información contable y la gestión de cobro efectuada desde el proceso de Gestión Financiera Recaudo y Gasto Público.

PERÍODO DEL SEGUIMIENTO:

El presente informe corresponde al seguimiento a las Acreencias de Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC S.A.S, correspondiente al Boletín de Deudores Morosos con corte al 30 de noviembre del 2025, transmitido a la Contaduría General de la Nación a través del aplicativo CHIP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 10 de diciembre del 2025.

ANTECEDENTES Y/O MARCO LEGAL:

- Ley 87 de 1993, Artículos 2, 3 y 12.
 - Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación.
 - Política Operacional de Gestión financiera Recaudo y Gasto Público RTVC S.A.S.
- Código G-A-1, Vr 17

DESARROLLO:

Desde la Coordinación de Gestión de Contabilidad RTVC, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 3 “*Plazos para el reporte*” de la Resolución 037 de 2018 de la Contaduría General de la Nación, se transmitió el 10 de diciembre de la presente anualidad el Boletín de Deudores morosos con corte al 30 de noviembre del 2025, tal como se muestra a continuación.

chip.gov.co/schip_r/index.htm

chip

Web Entidad

Datos de la Entidad

Datos Básicos

Datos Complementarios

Responsables

Composición Patrimonial

Solicitud Cambio Estado

Operaciones Recíprocas

Consultas

Deuda Entidad

Histórico de Envíos

33800000 - Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC S.A.S.

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BOME	2025-11-11	CGN2009_BOME_REPORTES_SEMESTRAL	2025-12-10 21:35:01.0	2025-12-10 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría

	CONTROL INTERNO FORMATO INFORMES DE LEY / SEGUIMIENTOS	Código: K-F-9
		Versión: 1
		Fecha: 24/04/2025
		Página 2 de 5

El reporte consta de 19 registros, los cuales corresponde a obligaciones a favor de RTVC que cuya cuantía supera los cinco (5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) (\$7.117.500) y una mora superior a seis (6) meses, los cuales corresponden a \$5.057.967.869. En ese sentido a continuación, se relacionan los resultados de la validación realizada por la Oficina de Control Interno a la documentación suministrada por la Coordinación de Contabilidad, el reporte del BDME, las cartas de circularización y los registros contables en el Sistema Administrativo y Financiero SEVEN.

No	NÚMERO DE OBLIGACIÓN	NIT	ACREEDOR	VALOR (\$)
1	4440	830034348	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES.	11.631.060
2	4461	830034348	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES.	239.566.491
3	4482	830034348	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES.	49.622.188
4	4486	830034348	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES.	24.432.796
5	3257	899999059	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	448.354.200
6	3337	899999059	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	76.641.744
7	2873	827000481	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA.	330.117.397
8	3436	827000481	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA.	72.315.980
9	4453	830059566	OPTIMA TM S.A.S.	8.136.477
10	16115	860052688	FEDERACION COLOMBIANA DE FUTBOL DE SALON	7.140.000
11	16917	860520395	ASOCIACION COLOMBIANA DE PERIODISTAS DEPORTIVOS- ACORD	11.372.080
12	3841	900948953	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	93.402.941
13	3882	900948953	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	76.573.135
14	4401	900948953	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	2.600.000.000
15	4459	900948953	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	27.434.797
16	4495	900948953	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	17.670.796
17	4521	900943953	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	900.000.000

	CONTROL INTERNO FORMATO INFORMES DE LEY / SEGUIMIENTOS		Código: K-F-9
			Versión: 1
			Fecha: 24/04/2025
			Página 3 de 5

18	4507	900490473	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	14.350.797
19	4594	901869018	UNION TEMPORAL MAS IGUALDAD	49.204.990

Fuente: Elaboración propia OCI

La OCI pudo constatar que la información reportada a la CGN corresponde a la misma registrada en el aplicativo financiero SEVEN. De igual manera, las acreencias fueron circularizadas a través de memorandos y correos electrónicos a los deudores cuyas obligaciones superan los 6 meses, el 10 de noviembre de la presente anualidad. Con esto se aplica lo registrado en el artículo 14 de la Resolución 037 del 2018 *“Deberes de las Fuentes de Información”*, que establece que la circularización debe comunicarse con más de 20 días de anticipación del reporte semestral del BDME, adicionalmente también se cumple el procedimiento de *“carteras”* de la Política Operacional de Gestión financiera Recaudo y Gasto Público RTVC S.A.S. Código G-A-1, Vr 03.

Adicionalmente, cabe resaltar que el BDME de RTVC pasó de \$21.574.322.764 en el corte mayo 30 de 2025, a \$5.057.967.869 al presente corte. La disminución de \$16.516.354.895 de las acreencias obedece principalmente a la suscripción del acuerdo de pago en agosto del 2025 con Colombia Telecomunicaciones, empresa que registraba una deuda a favor de RTVC por valor de \$10.302.202.329. Los recursos serán desembolsados hasta junio del 2026 con su respectiva indexación, lo anterior en cumplimiento de la sentencia proferida por el proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de radicado No 25000232400020110027303, motivo por el cual el 10 de octubre del 2025 Colombia Telecomunicaciones fue retirada del BDME por parte de RTVC como se muestra a continuación.

**RETIRO DE BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS POR ACUERDO DE PAGO
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP BIC**

FORMULARIO CGN2009_BDME_RETIROS

Reporte de Información			
Entidad: Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC S.A.S		Ámbito: GENERAL_BDME	
Categoría: BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME		Período: 2025 - 10-10	
Formulario: CGN2009_BDME_RETIROS			

Tipo de Deudor	Código	Nombre	Número de la Celsigación	Número de Identificación	Tipo de Identificación	Nombre y Apellido o Razón Social	Causa de Retiro
PERSONA JURIDICA	1	DEUDOR PRINCIPAL	284	930112389	NIT	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC	ACUERDO DE PAGO
	1	DEUDOR PRINCIPAL	282	930112389	NIT	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC	ACUERDO DE PAGO
	1	DEUDOR PRINCIPAL	283	930112389	NIT	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC	ACUERDO DE PAGO

Asimismo, durante el segundo semestre del 2025 la entidad muestra avances en el proceso de conciliación de cartera con el Ministerio de Salud y Protección Social por valor de \$5.108.676.304 y la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN por valor de \$2.069.032.041, con el compromiso de recaudar parte de estos recursos antes del cierre de la actual vigencia, situación que impactará positivamente en el registro y revelación contable al cierre de la vigencia 2025 de la cuenta *“1385 Cuentas por cobrar de difícil recaudo”*, objeto del hallazgo número 3 del informe de Auditoría Financiera de la Contraloría General de la República vigencia 2024, por el aumento de esta respecto a vigencias anteriores.

Es así como las 19 acreencias relacionadas en la tabla anterior presentan la siguiente distribución por nivel de participación, siendo la Agencia Nacional de Tierras la deuda más representativa con un 73,45%.

	CONTROL INTERNO FORMATO INFORMES DE LEY / SEGUIMIENTOS	Código: K-F-9
		Versión: 1
		Fecha: 24/04/2025
		Página 4 de 5

No	NIT	ACREEDOR	VALOR (\$)	PORCENTAJE (%)
1	900948953	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	3.715.081.669	73,45
2	899999059	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	524.995.944	10,38
3	827000481	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA.	402.433.377	7,96
4	830034348	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES.	325.252.535	6,43
5	860520395	ASOCIACION COLOMBIANA DE PERIODISTAS DEPORTIVOS- ACORD	11.372.080	0,22
6	830059566	OPTIMA TM S.A.S.	8.136.477	0,16
7	860052688	FEDERACION COLOMBIANA DE FUTBOL DE SALON	7.140.000	0,14
8	900490473	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	14.350.797	0,28
9	901869018	UNION TEMPORAL MAS IGUALDAD	49.204.990	0,97
TOTALES			5.057.967.869,00	100,00

Fuente: Elaboración propia OCI

De igual manera, seis (6) de las nueve empresas y/o entidades que registran obligaciones en la tabla anterior, fueron reportadas por RTVC a la CGN en junio del 2025, con corte al 31 de mayo de esta anualidad. Corresponden a las acreencias de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL, SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA, MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, ASOCIACION COLOMBIANA DE PERIODISTAS DEPORTIVOS- ACORD, OPTIMA TM S.A.S y FEDERACION COLOMBIANA DE FUTBOL DE SALON. Estas se encuentran en proceso jurídico o discusión judicial, de acuerdo por lo reportado por el Área Jurídica a la Coordinación de Contabilidad. Por lo tanto, es necesario fortalecer las estrategias de cobro y recaudo implementadas para lograr la recuperación de los recursos en mención.

El periodo de morosidad de las obligaciones a favor de RTVC restantes de la tabla anterior oscila entre los 180 y los 520 días, por lo cual se recomienda continuar realizando la gestión de cobro complementaria al proceso de circularización del presente reporte, lo anterior, con la finalidad de que los reportes no se vuelvan acumulativos, recuperar la cartera de manera eficiente, sin incurrir en sobrecostos por procesos judiciales.

RECOMENDACIONES / ASPECTOS NO CONFORMES:

FORTALEZAS:

	CONTROL INTERNO FORMATO INFORMES DE LEY / SEGUIMIENTOS	Código: K-F-9
		Versión: 1
		Fecha: 24/04/2025
		Página 5 de 5

RTVC cumplió con los lineamientos establecidos en la Resolución 037 del 2018, la OCI observó que el reporte del BDME con corte al 30 de noviembre del 2025, se realizó con la oportunidad y documentación (circularizaciones) requeridas por la norma, garantizando así la integridad y oportunidad en la información reportada, frente a lo registrado y documentado en el aplicativo financiera SEVEN.

RECOMENDACIONES

1. Fortalecer las estrategias de gestión de cobro, con la finalidad de reducir el monto y la antigüedad de las acreencias en mora, minimizar los riesgos financieros y mejorar la eficiencia en la recuperación de cartera, asegurando así la integridad financiera y la sostenibilidad de la entidad en cumplimiento con la normativa vigente.
2. Continuar implementando estrategias de cobranza y seguimiento que permitan reducir los tiempos de mora de la cartera agregada al reporte del BDME que oscila entre los 180 y 520 días de morosidad, con la finalidad de evitar el alto vencimiento de esta, recuperarla de manera eficiente y sin incurrir en sobrecostos por procesos judiciales.

CONCLUSIONES:

A partir de la verificación realizada por la OCI, en atención al Boletín de Deudores Morosos del Estado con corte al 30 de noviembre del 2025 reportado por RTVC a la CGN, se observó que la entidad cumplió oportunamente con los lineamientos establecidos en la Resolución 037 del 2018, presentando un reporte integral y con información fiel respecto a las acreencias morosas del citado corte. Se registró una disminución sustancial respecto al reporte del mes de mayo del 2025, lo que permite determinar que se están implementando mejoras respecto a la gestión eficiente del proceso de cobro de las acreencias a favor de la entidad, permitiendo con esto reducir el monto y la antigüedad de las acreencias en mora, minimizar los riesgos financieros y fortalecer la sostenibilidad de la entidad en cumplimiento con la normativa vigente.

Elaborado por:	Aprobado por:
Nombre: Genny Sirley Palacios Moreno	Nombre: José Ricardo Tobo González
Firma: 	Firma: 
Profesional Oficina de Control Interno	Asesor Oficina de Control Interno